I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001489

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 14 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4843/2010; el Dictamen 27.677/10 de la Contraloría General de la Republica; el Ordinario N°400/863 de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°404/307/2010 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; fotocopia de la carta solicitud presentada por don Bernardo Roizman Rempel; del comprobante Folio TM Nº11.644/2010 del Departamento de Tesorería Municipal; el D.L. N°3063 del 1979 Ley de Renta Municipal; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la empresa "Inversiones Dos Montes Ltda.", corresponde a una sociedad inversora pasiva y no se encuentra en la obligación de pagar patente municipal.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la empresa **INVERSIONES DOS MONTES LTDA ,** R.U.T. Nº77.492.510-4, la suma de $18.450.- (dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), por cobro correspondiente a la patente comercial Rol 201736 del 2do Semestre de 2010, el que no procede.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web